



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 09-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: INFORME N° 066-2024-GMDSSP-GGM-A/MPJB

Ref.: INFORME N° 041-2024-GMDSSP-GGM-A/MPJB

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- > Decreto Legislativo N° 276
- > Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- > Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Público
- > Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- > Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1.- ESPECIALISTA TECNICO II

PERFIL:

- > Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería sistemas y/o carreras afines.
- > Experiencia profesional en ejecución de proyectos de informática software hardware.
- > Capacidad para realizar gestiones y planificaciones para el cumplimiento de metas.
- > No contar con antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- > Experiencia general mínima de (3) años.
- > Experiencia específica en cargos afines de (2) años.
- > Excelentes condiciones de salud, física.
- > Condiciones de trabajo bajo presión.

FUNCIONES:

- > Elaboración de la integración de los sistemas y de los componentes de las TI (Tecnologías de Información), tanto en implementaciones de software como hardware.
- > Participar en todas las actividades relacionadas a la solución tecnológica que soporte los nuevos modelos de los sistemas de información de la Municipalidad.
- > Realizar la verificación a las actividades de las TI contempladas en el Expediente Técnico, así como de la Infraestructura Tecnológica contempladas en este documento.
- > Revisión de los entregables de los proveedores, referidos al componente tecnológico y/o de los Sistemas de Información para la consolidación de las metas programadas.
- > Monitorear y evaluar las actividades propuestas en el Expediente, ejecutadas en campo, según el objeto del servicio.
- > Velar por el cabal cumplimiento de las adquisiciones de los bienes, servicios y/o consultorías en los términos pactados y de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- > Realizar otras actividades relacionadas al objeto del servicio que le sean encomendadas por el responsable del Proyecto.

2.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II

PERFIL:

- Bachiller, ing. Sistemas, ing. Economista, ing. Comercial y/o carreras afines.
- Capacidad para realizar gestiones y planificaciones para el cumplimiento de metas.
- No contar con antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- Experiencia general (2) años.
- Experiencia en cargos afines de un (1) año.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Excelentes condiciones de salud, física.

FUNCIONES:

- Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la utilización de los recursos considerados en los análisis de costos unitarios para la adecuada culminación de la obra.
- Permanecer el tiempo que dure el trabajo controlando la buena marcha del proyecto.
- Controlar que el material a emplearse en el proyecto, sea el que corresponde a las especificaciones técnicas.
- Controlar cualitativa y cuantitativamente el material que llegue al proyecto y que este sea el correspondiente a lo solicitado en el requerimiento.
- Coordinar con la residencia la elaboración de ensayos de control en el momento oportuno.
- Llevar el control de documentos técnicos diarios (metrados, rendimientos de mano de obra, utilización de materiales por partidas).
- Revisión y registro en el Banco de Inversiones la Información del Expediente Técnico mediante Formato BA-Parte B.
- Registro de las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas Formato 8A (Parte C).

Revisión, registro y actualización del Formato 12-B en el Banco de Inversiones de forma mensual.

3.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO

PERFIL:

- Egresado y/o estudiante universitario de octavo ciclo y/o título técnico (3 años) y/o afines.
- Experiencia general mínima de (1) año.
- experiencia específica en cargos afines de (06) meses.
- Conocimiento de Microsoft: Word, Excel.
- No contar con actividades pendientes y procesos administrativos con otra Municipalidades, Gobiernos Regionales u otras entidades.
- No contar con antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.

Excelentes condiciones de salud, física

FUNCIONES:

- Coordina, planifica, en coordinación con el Responsable del Proyecto la ejecución de las actividades programadas.
- Es el encargado de la parte Documentaria del Proyecto
- Encargado de todas las partes administrativas del proyecto
- Encargado de generar cuadros de órdenes de pedido, Kardex, pecosas, actas de entrega – Seguimientos de las acciones administrativas
- Cumplir a cabalidad las funciones designadas por el jefe del proyecto con el fin de cumplir los objetivos del PROYECTO.



1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 CONVOCATORIA		
1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 24 al 26 de Enero del 2024	SGRH
1.2 Presentación del C.V. será <u>solamente</u> por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	29 de Enero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



2	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	30 de Enero del 2024	SGRH
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	30 de Enero del 2024 7:00 pm	SGRH
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	01 de febrero del 2024	SGRH
3.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	01 de febrero del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la Institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
		MINIMO	MAXIMO
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Camet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Sra. Beatriz E. Mestas Antezana
(e) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS